

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION JURIDICA

DECRETO N° 063

CHIGUAYANTE, 14 JUN. 2010

VISTOS: Estos antecedentes ; El Decreto Alcaldicio N° 691 de fecha 17 de Mayo de 2010, que aprueba el Programa de Asistencia Social denominado "**Registro Damnificado Catástrofe 2010**", el Contrato a Honorarios de fecha 02 de Junio de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y doña **Gloria Angélica Amigo Quezada** y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Ratifícase Contrato a Honorarios de fecha 02 de Junio de 2010 con doña Gloria Amigo Quezada.

2) Impútese el gasto al siguiente Item., 21.04.004.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

DISTRIBUCION

- ❖ Alcaldía
 - ❖ Secretaría Municipal
 - ❖ Dirección de Control
 - ❖ Dirección de Adm., y Finanzas
 - ❖ Dirección de Desarrollo Comunitario
 - ❖ Archivo
- TSN/LTS /ERP/amms.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 13:00
FIRMA: f. 11/06/2010